



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 5 de marzo de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-107439-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
37/2025 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos para el móvil interno N° 467, marca
Iveco, modelo Daily, asignado a la División Servicios Especiales Ushuaia perteneciente a la flota
vehicular de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de
Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 51/25, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Surtruck
S.A. - C.U.I.T. N° 30-71029385-2”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de
recomendación obrante en orden treinta (30), el área requirente recomendó pre-adjudicar los
 renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
37/2025 RAF 101, a favor de la firma “Surtruck S.A. - C.U.I.T. N° 30-71029385-2”, por la suma
total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS
VEINTISEIS CON 39/100 (\$ 7.617.526,39.-), por ser único oferente, ajustarse a las condiciones
indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los
intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificadorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
G.S.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos
Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2025 RAF 101, a favor de
la firma “Surtruck S.A. - C.U.I.T. N° 30-71029385-2”, por la suma total de PESOS SIETE
MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 39/100
(\$ 7.617.526,39.-), en concepto de la adquisición de repuestos para el móvil interno N° 467,
marca Iveco, modelo Daily, asignado a la División Servicios Especiales Ushuaia perteneciente a
la flota vehicular de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de
Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de
cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.
Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a
emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de
Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio
económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín
Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 26 /2025.-

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
G.S.